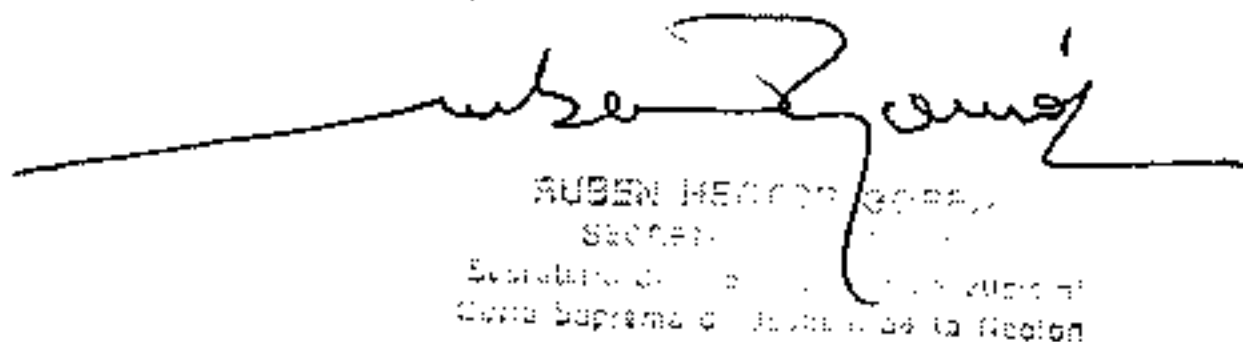


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de febrero de 1994.-

Acéptase con efectos -a partir del 31 de enero de 1994- la renuncia condicionada presentada por la auxiliar administrativa de la Subsecretaría de Administración señorita Laura Serpa Guiñazu, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (Resolución 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RUBÉN HÉCTOR GÓMEZ,
Secretario
Secretaría de la Subsecretaría de Administración
Corte Suprema de Justicia de la Nación